

POLÍTICA DE IGUALDAD DE GENERO Y NO DISCRIMINACIÓN

En **INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S** en adelante **INGOSER S.A.S** reconocemos que la diversidad, la equidad y el respeto por las personas fortalecen el talento humano y contribuyen al crecimiento sostenible de la organización. Por ello, promovemos un entorno laboral inclusivo, libre de cualquier forma de discriminación, donde todas las personas tengan igualdad de oportunidades para su desarrollo personal y profesional, en un ambiente basado en la dignidad, el mérito y el respeto mutuo.

INGOSER S.A.S. se compromete a:

1. Garantizar igualdad de oportunidades en los procesos de selección, contratación, formación, desarrollo, promoción y reconocimiento del talento humano, fundamentados en las competencias y el mérito.
2. Rechazar cualquier acto de discriminación por razones de género, orientación sexual, identidad de género, edad, discapacidad, origen étnico, religión, condición socioeconómica o cualquier otra condición protegida por la legislación vigente.
3. Promover ambientes laborales seguros, respetuosos e inclusivos que favorezcan la participación equitativa de todas las personas.
4. Implementar mecanismos confidenciales y accesibles para reportar situaciones de discriminación, desigualdad o vulneración de derechos.
5. Fortalecer una cultura organizacional basada en la integridad, el respeto, la diversidad y la convivencia.
6. Revisar continuamente nuestras prácticas internas para eliminar barreras que limiten la igualdad de oportunidades.

COMPROMISO DE LAS PARTES INTERESADAS

Todas las personas vinculadas con **INGOSER S.A.S.** son responsables de promover relaciones laborales basadas en el respeto, la inclusión y la equidad, contribuyendo a prevenir cualquier conducta discriminatoria y favoreciendo un ambiente de trabajo digno para todos.

NUESTRO PROPÓSITO

Construir una organización donde el talento, el respeto y la igualdad de oportunidades sean la base para el desarrollo de las personas, el fortalecimiento institucional y la generación de valor para nuestros clientes y demás partes interesadas.

FUNDAMENTO NORMATIVO

La presente política se fundamenta en la Constitución Política de Colombia (artículos 13, 43 y 53), la Ley 1010 de 2006, la Ley 1257 de 2008, la Ley 1482 de 2011, la Ley 1618 de 2013, los Convenios 100 y 111 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y demás normas que promueven la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la protección de los derechos fundamentales.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Original firmado

CONTROL DOCUMENTAL

Versión: 01 | Vigente desde: Julio de 2026 | Última revisión: Julio de 2026